Poder Ejecutivo
Secretaría del Ambiente

Resolución Nº 1905 /12

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS A REALIZAR EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA, VIA EXCEPCION PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES SANITARIAS".-

Asunción, 11 de mayo de 2012.-

VISTO: La Presentación realizada por la Dirección de Administración y Finanzas según Memorándum Nº 88/12, en el cual solicita la autorización para realizar el Llamado por Contratación Directa, Vía Excepción para el mantenimiento y reparación de Instalaciones Sanitarias.

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría del Ambiente, ha emitido Dictamen Nº 002/12 de fecha 11 de mayo 2012 en la cual manifiesta: "Teniendo en cuenta que en el Mantenimiento y Reparación de Edificio de la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría del Ambiente se realizaron trabajos de movimiento de suelos, esto afecto al Sistema de Instalación Cloacal, cámara séptica, debiendo ser planteada la reparación inmediata del mismo. Asimismo se registro que al cavar a poca profundidad las perforaciones se llenaban de agua a los pocos minutos, todo significa una necesidad imperiosa de subsanar todos los problemas en el menor tiempo posible, a fin de proseguir con los trabajos iniciados.

Que, el Art. 33º de la Ley Nº 2051/03, "De Contrataciones Públicas", reza: "Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan; inc. g): Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables".

Que, de conformidad al Art. 18 inc. g) de la Ley Nº 1561/00 "Que crea la Secretaría del Ambiente", es atribución del Secretario Ejecutivo dictar todas las Resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO
SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DEL AMBIENTE
RESUELVE

Art. 1º: **Autorizar** el llamado por Contratación Directa Vía Excepción de Mantenimiento y Reparación de Instalaciones Sanitarias.

Art. 2º: **Autorizar** a la Dirección de Administración y Finanzas a los trámites Administrativos, teniendo en cuenta el Presupuesto de Gastos y el Plan Financiero de la Institución correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.012.

Art. 3º: **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

GILDA MARIA TORRES
Secretaria General